

Solo el ciclo activo, y, en concreto, con la  
 finalidad de eludir el pago de los impuestos a  
 pagar. - SE DUEDE des del auto con la copia,  
 hasta recibir una infracción al respecto. -

### 8º FACTURAS.

Se procede a infra de vana factura, a saber:  
 Carpintería Juvion: 50.610 pts; (Corral Pastor)  
 Caucho: 1P. 415 (Calculador y rollo de papel)  
 Ojes: 8.050 pt. -

UDA. DE URNAS: 22.400 pt y 2.700, conidas  
 Pytelente y Faso de Jivion, respectivamente  
 Jok Kipuel Dripa Japue: 3.000 (Minta de Kulte)  
 SE DUEDE popular. -

### 9º DIMISION DEL SR. CONCEJAL D. JESUS VELAZO

Se infra de esto pntado p el ciclo, en el se  
 hace conch fu reuci y divisi al Cojo de  
 Concejal, p rura de incompatibilidad ca fu  
 A-Soy. - El Ayuntamiento le da pa entredos, y  
 DUEDE poder de avdo con la ley de infra  
 sobre un fin de vacante de Concejales. -

### 10º EXPIE. MIMP.-ESTABLECIMIENTO POR DON LUIS BERMENDIZ MARCOLEGI DE LA ACTIVIDAD DE "CENSADERO PORCINO PARA COMPLETAR EL CICLO DE PRODUCCION PORCINA".

VISTO acuerdo de la Comisión Delegada de Inocuidad  
 de la Provincial de Servicios Técnicos de Navarra,  
 que literalmente dice así: "Calificar la actividad  
 como Hableta por producción de malos olores,  
 Turalista y Nouva por posible transmisión de  
 enfermedades infecto-contagiosas, se infra  
 favorablemente en el sentido de se no existe

incompleta en lo que concierne la licencia municipal, de modo que se tomen las medidas correctoras señaladas al darlo del presente escrito". - SE acuerda, conceder la licencia para el Claustro de la casa de la Actividad de Colegios Privados para completar el ciclo de producción porcina, solicitada por su promotor DON LUIS ALMENDRAZ MARCOLEGI, en virtud de las citadas propuestas las siguientes medidas correctoras: Es apropiado el sistema de ventilación que se propone en la Memoria, se deberá instalar tal y como se señala en la referida Memoria. - / Se exige el cercado total de la parcela con valla metálica estanca y seto vivo, así como la construcción de un pozo-deposito de purines con capacidad adecuada e independiente del existente. / Como medida contra incendios deberá instalarse 2 extintores de eficacia 21A y 144B. - / En el supuesto de que se hayan de realizar vertidos residuales a cauces públicos se requiere que, antes de finalizar las actividades e instalaciones a que se refiere este respecto, deberá obtenerse la previa autorización de la Comisión de Aguas que examinará y valorará los datos de hidrometeorología y de purines. - En otro caso se aceptarán las medidas pertinentes e incluso el cierre si la situación lo requiere.

#### II- ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA LEÑA.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día siete de Noviembre de 1984 y a las 13:00 h., para la adquisición de 20.000 Kgs. de leña, SE ACUERDA ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE a D. FRANCISCO DE CUNA LOPEZ por la cantidad total de 45.300 pesetas.

12º RENOVACION PADRON MUNICIPAL.-

SE DECORDA aprobar los Pliegues de Renovación del Padrón Municipal de Melitilla, y su exposición al público hasta el día 15 de Abril 1984. → alicans le resineras municipis.-

13º GIRO CONTRIBUCION URBANA 1.984.-

VIENDO ya por ratos de tiempo y de trabajo en la Ejecución del Nuevo Censo de la Urbana se ve en posible concertar los nuevos Censos Ejecutivos por el fin de la Urbana, SE DECORDA por la contibucion urbana de 1.984, como los censos Ejecutivos existentes hasta la fecha, y el tanto por cien puede ajustado a presentados de la situación económica actual del Ayuntamiento. Que se considere este la anterior se tanto por cien ha de aplicarse sobre la actual Cota Ejecutiva.-

14º LICENCIAS DE OBRAS.-

Dº EMILIANO LIZASOAIN Y DON JUAN URZAJUN.-  
UNA solicitud de autorización para realizar trabajos por el ámbito de la fachada de las viviendas de esta localidad, SE DECORDA concederles el permiso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.-

D. ANGEL GONZI GARCIA.- VIENDO que el mismo es el que expone por el deseo del mismo el ampliar la puerta de la Bodega, que da a la calle de los Pitacos, hasta cuatro metros de luz, más o menos, SE DECORDA conceder el permiso solicitado, permiso por el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y salvando el derecho de propiedad.-

## 15º CONCURSO ADJUDICACION SERVICIOS.

LIMPIEZA CONSULTA MEDICA. - SE ACUERDA JACAR a Concurso libre, y con el siguiente condicionados:

- 1.- de prestación del servicio por el adjudicatario será con el carácter de arrendatario, nie la condición de empleado. - 2.- há obligación del adjudicatario por el día de la Limpieza de la Consulta del Médico en todas las dependencias, dos días por semana: MARTES y VIERNES, y si coincidiera con festivo, el anterior o el posterior al mismo. - 3.- Toda clase de referidos y accidentes, así como cosas de la localidad local, serán de cuenta del adjudicatario o de la persona que pueda pertenecerle en el futuro momento dado. - 4.- El tiempo de duración del desempeño del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre del año 1.975. - 5.- La limpieza comprenderá todas las áreas de la consulta. - 6.- Puesto que la Adjudicación de este servicio, se formalizará un contrato con el Ayuntamiento por parte de éste y el adjudicatario del servicio en el que se hará constar las condiciones del desempeño del citado servicio de Limpieza. - 7.- de Adjudicación oportuna a través de CONCURSO LIBRE (y los interesados preterir sus proposiciones antes de las 13 horas del día 10 de diciembre, siendo la apertura de pliegos a las 14 h. en la Junta Municipal. - El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar todas aquellas proposiciones que no considere ventajosas o convenientes, así como declarar desierto el concurso. - FUNDANTE DEL AYUNTAMIENTO COMUNICARLO A LOS COMISARIOS DEL VALLES MEDIO. -